



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2023-00071-00
DEMANDANTE: WILSON YESID CIFUENTES SALGADO Y OTROS
DEMANDADO: CARTONES AMERICA S.A.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **CARTONES AMERICA S.A.**, se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (pdf 08) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos que recibió el 1 de septiembre de 2023 entendiéndose surtida la misma el **5 de septiembre de la misma anualidad.**
2. Teniendo en cuenta que la contestación de demanda fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., (pdf 09) se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma por la demandada **CARTONES AMERICA S.A.** Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.
3. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **LINA PATRICIA DELGADO ARANGO**, como apoderado (a) judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl. 152-153 pdf 09).
4. Una vez integrado el contradictorio con la llamada en garantía, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d51d7e48a339115990c95c518d383b53bd380f8c127011f5d656ebc70db8e47**

Documento generado en 19/12/2023 02:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>